

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN de FABIO GONZÁLEZ y OTROS contra PEDRO FERNANDO SÁENZ GONZÁLEZ y OTROS.** Rad. 000-2023-00680-00

Conforme las previsiones del artículo 358 del C.G. del P., el despacho;
RESUELVE:

ADMITIR a trámite la presente demanda contentiva del recurso de revisión, presentada a través de apoderado judicial, por FABIO SÁENZ, ÁLVARO y JAVIER ANTONIO SÁENZ GONZÁLEZ en contra de PEDRO FERNANDO, MYRIAM, ILBA LUCÍA, CARLOS ALBERTO SÁENZ GONZÁLEZ; VERÓNICA SÁENZ DE TRONCOSO; MARY LUCY SÁENZ DE CHAPARRO; NELLY SÁENZ ROMERO y BLANCA INÉS SÁENZ ROMERO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término legal de cinco (5) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretendan hacer valer, notificándole este auto bajo las indicaciones de los artículos 291 y 292 del C.G. del P. o bajo las previsiones del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; al igual notifíquese a la agente del Ministerio Público, adscrita a esta Corporación.

NOTIFÍQUESE (2)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado